



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

**MEMORANDO**  
**SEDH-SG-087-2021**

**DE:** MARCELA LAITANO BARAHONA  
Secretaria General

**PARA:** SINDY EQUIBEL MEJIA ALMENDAREZ  
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**ASUNTO:** Información de oficio para actualizar el Portal de Transparencia

**FECHA:** 04 de agosto de 2021

En respuesta al memorando UTAIP-058/2021 de fecha 27 de julio del presente año; mediante el cual solicita la Información Mensual de Oficio para la **Actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública correspondiente al mes de julio del año 2021**, a continuación, detallo:

Convenios Institucionales.	No hubo.
Leyes (copia digital de La Gaceta)	No hubo.
Reglamentos. (copia digital de La Gaceta)	No hubo.
Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta	No hubo.
Decretos Ejecutivos	No hubo.
	Se emitieron tres (3) acuerdos ministeriales:

Acuerdos	<p>1.-Acuerdo Delegación SEDH-107-2021 correspondiente a DARIO OQUELÍ VILLALTA.</p> <p>2.- Acuerdo Delegación SEDH-108-2021 correspondiente a MARCELA LAITANO BARAHONA.</p> <p>3.- Acuerdo Ascenso SEDH-109-2021 correspondiente a CESAR JAUREGUI ALVARADO.</p> <p>Se adjunta copia fotostática.</p>
Resoluciones Firmes	No hubo.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

C: Archivo.  
MLB/merl\*\*

## ACUERDO No. 108-2021

### LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

**CONSIDERANDO:** Que con el objeto de agilizar la Administración Pública los Secretarios de Estado podrán delegar en los funcionarios, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos mediante la firma de ciertos actos administrativos.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.136-2019 de fecha veintiséis (26) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) se nombró a la ciudadana **MARCELA LAITANO BARAHONA**, en el cargo de Secretaria General de esta Secretaría de Estado.

### POR TANTO

En uso de sus atribuciones y en aplicaciones de los Artículos 36, numeral 8 y 19, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 24 y 26 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo y Decreto Ejecutivo PCM-112-2020.

### ACUERDA

**PRIMERO:** Delegar en la ciudadana **MARCELA LAITANO BARAHONA**, todas aquellas funciones atribuidas al cargo de Secretaria de Estado de esta Secretaría de Estado.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo es efectivo durante el período del dos (02) hasta el cuatro (04) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

  
**IRIS ROSALÍA CRUZ**  
SECRETARIA DE ESTADO



  
**DARÍO VILLALTA ORTEGA**  
SECRETARIO GENERAL POR LEY

